

Acta N°. 10-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - Acuerdo Adulto Mayor
 - IV. Informes y Mociones de Directores
 - V. Comprobación y seguimientos de acuerdos
 - AMPR-San Juanillo
 - Licencia de pepino de mar
 - VI. Asuntos varios
 - Análisis de Mociones presentadas por el Director Edgar Guzmán
 - i- Revisión Acuerdo AJDIP/166-2011 (Pesca Subacuática)
 - ii- Ubicación de la Oficina Seguimiento Satelital
 - iii- DGT realice estudios para determinar biomasa sobre especies de mayor interés comercial
 - iv- Revisión Acuerdo de Tarifas –desembarques flota atunera-
 - v- Convocar a la Fiscal Adjunta de Puntarenas, Lic. Tatiana Chaves para tratar tema den debilidades en LPA, en sede penal
 - vi- Coordinación de patrullaje con MSP
 - vii- Solicitud Director de la DOPA sobre US\$400,000.00 Proyecto Walton
 - VII. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta y un minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director (tarde 10 minutos)

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas

Director

Sra. Anita Mc Donald Rodriguez

Directora

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Acuerdo Adulto Mayor

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a mencionar a está Junta Directiva de que se han venido presentando inconvenientes y problemas para permisionarios de la tercera edad (Ciudadanos de Oro), así como aquellos que en razón de problemas de salud, se ven imposibilitados de realizar faenas de pesca, de conformidad con la autorización que en ese sentido le otorga dicha licencia de pesca comercial en pequeña escala.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta de que se debe de indicar hasta qué grado de consanguinidad, ya que se puede generar para que se trasfieran a terceros y se de una comercialización de licencias.

Los Srs. Directores Edgar Guzmán Matarrita y Martín Contreras Cascante, están de acuerdo con la mención de la Sra. Directora Molina Ledezma.

El Sr. Director Asdrubal Vásquez Nuñez, manifiesta de que está de acuerdo en este tipo de otorgamiento de concesiones de que sea hasta el segundo grado de consanguinidad y que este verificado, esto para evitar la comercialización y el mal uso de esas licencias.

El Sr. Director Guzmán Matarrita, indica que en otros países se pide copia del dictamen médico que indique el impedimento. Además deberá acreditar por los medios legales correspondientes el vínculo de grado de consanguinidad con el tercero que se pretende autorizar, así como el cumplimiento por parte de éste, de la aprobación del curso de zafarrancho impartido por el INA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-067-2013

Considerando

- 1- Que manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que se han venido presentando inconvenientes y problemas para permisionarios de la tercera edad (Ciudadanos de Oro), así como aquellos que en razón de problemas de salud, se ven imposibilitados de realizar faenas de pesca, de conformidad con la autorización que en ese sentido le otorga dicha licencia de pesca comercial en pequeña escala.
- 2- Que las disposiciones reglamentarias vigentes, son omisas en cuanto a garantizar a aquellos permisionarios que se encuentren en los supuestos señalados en el considerando primero, la posibilidad de delegar o autorizar en un tercero el ejercicio de la actividad de pesca comercial;

toda vez que la misma constituye el modo de llevar sustento a su familia y el no poder hacerlo por las condiciones dichas, acarrea indudablemente una seria violación al derecho de acceso al trabajo consagrado en nuestra Carta Magna.

- 3- Que en ese sentido, señalan los Sres. Directores la necesidad de normar positivamente éste aspecto, razón por la cual consideran viable y procedente establecer la posibilidad para que cuando un permisionario se vea imposibilitado, sea por razones de edad o enfermedad de realizar faenas de pesca, pueda autorizar a un tercero para que en su nombre y representación lleve a cabo la pesca comercial, razón por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Cuando un permisionario se vea imposibilitado para realizar las faenas de pesca comercial artesanal en pequeña escala, por motivos de su edad adultos mayores (ciudadanos de oro), enfermedad, embarazo o aquellas personas con problemas de discapacidad, se permitirá excepcionalmente autoricen a familiares hasta segundo grado de consanguinidad para que realicen en su nombre y representación las actividades de pesca artesanal en pequeña escala.
- 2- Para el perfeccionamiento de la autorización a un tercero, deberá el permisionario de la licencia demostrar la condición que motiva su solicitud, acreditándose con el respectivo dictamen médico, condición de discapacidad ó carné de oro.
- 3- Igualmente deberá acreditar por los medios legales correspondientes el vínculo de grado de consanguinidad con el tercero que se pretende autorizar, así como el cumplimiento por parte de éste, de la aprobación del curso de zafarrancho impartido por el INA, para lo cual se le otorga un plazo taxativo de seis meses.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, manifiesta de que afuera de la de Sesiones Gladys Espinoza Vargas están unos representantes del sector molusqueros y desean que ésta Junta Directiva los atienda.

Los Srs. Directores Ghiselle Rodríguez Muñoz y Asdrúbal Vásquez Núñez, manifiestan de que están de acuerdo con que se les atienda pero un poco tiempo ya que la agenda de la Sesión actual es muy compleja.

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia a los Srs. Víctor Julio Núñez Céspedes, Félix Angel Gomez Reyes, entre otros, los cuales son representantes del sector molusquero, para que expongan las situaciones presentadas por el no pago del subsidio por la veda de marea roja por parte del IMAS.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, realiza un recuento de todo lo relacionado con el pago del subsidio otorgado por el IMAS y la forma en como se realizo la recolección de datos por parte del INCOPECA para luego ser enviados al IMAS, que es la Institución que cuenta con los recursos económicos como bienestar social familiar, entonces todos los que sean de la misma familia si viven en la misma casa solo a uno se le da y eso no tiene solución. Así como si ya son beneficiados por otras formas de ayuda por parte del IMAS entonces eso los excluye del beneficio. Además menciona de que al momento de darse la veda por marea roja se tuvieron que generar los listados de los molusqueros, los cuales no cuentan con una licencia otorgada por el INCOPECA entonces por esa razón las listas no existían y se tuvieron que generar. En este momento el IMAS ya esta casi quedándose sin dinero, ya que era un dinero que no se tenía presupuestado.

Participa también en la audiencia el Sr. Marvin Mora Hernández, Director de Organización Pesquera y Acuícola y el Lic. Dobles Ramírez solicita se les reciba los documentos a los señores que fueron recibidos en la audiencia y se remitan al IMAS tratando de hacer las gestiones que como Institución podemos hacer y puede ser de que los que faltan sea de que se encuentran en un mismo grupo familiar y por este motivo no son merecedores del subsidio.

IV. ARTICULO VI
Comprobación y seguimientos de acuerdos
- AMPR-San Juanillo

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a iniciar la discusión del tema del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, Guanacaste, indicando que se ha atendido a los dos sectores involucrados tratando de buscar un consenso entre las partes.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona que ha solicitado la colaboración de un profesional del INA para determinar la medida de la profundidad y próximamente se aproximara a la Sala de Sesiones para la explicación correspondiente.

El Sr. Antonio Porras Porras, ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, para participar en la discusión del tema.

El Lic. Dobles Ramírez, menciona que el tema de discusión se basa en que existen dos propuestas en la medida de la distancia en la cual el sector semiindustrial camaronero pueda empezar a faenar, la propuesta del sector camaronero es que ellos podrían aceptar la medida de 55 metros a partir de la playa y el sector artesanal propone que sean 3 millas.

El Sr. Director Guzmán Matarrita, indica de que el tenia sus dudas con respecto a la medio de las 3 millas correspondería a 55 o 60 metros según la batimetría y si el sector semiindustrial camaronero está aceptando 55 metros la medición estaría casi igual según en metros y lo correspondiente en millas.

El Sr. Porras Porras, indica de que se ha dado un problema ya que el sector semiindustrial camaronero maneja unas medidas según la carta náutica que tienen y el sector artesanal maneja otro información.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, comenta de que el sector artesanal primeramente había propuesto que el sector semiindustrial camaronero pescara a partir de las 5 millas y que ellos han cedido 2 millas y que según lo correspondiente entre millas y metros al final las medidas no coinciden, además los pescadores de San Juanillo pescaran en el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, con una malla de 5,5 y entonces no estaríamos los sectores pescando con la misma malla y por ende no estaríamos en igualdad de condiciones y si no se respeta el límite de las 3 millas entonces no habría valido la pena todo el trabajo realizado para el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

El Sr. Director Asdrubal Vásquez Nuñez, menciona que con fundamento en la demostración que presento el Sr. Director Contreras Cascante de las mallas le queda más fácil de entender.

El Sr. Hernán Lara del INA se presenta ante ésta Junta Directiva y realiza una explicación según las coordenadas del Área y con un mapa oficial y tomando en cuenta las 4 posiciones que le suministraron y según la Carta Náutica Oficial de Costa Rica, la medida de 3 millas corresponde a la profundidad entre 55 a 65 metros y en la parte más hacia el norte está en 78 de profundidad.

El Sr. Director Contreras Cascante, menciona que fue importante el dato suministrado por el Sr. Hernán Lara del INA y que le gustaría que el criterio del Sr. Lara se respete para poder tomar una decisión un poco más acorde con las necesidades de los dos sectores y tomar la decisión más acertada posible.

El Sr. Director Guzmán Matarrita, comenta que el INA estaría dispuesto a trasladarse hasta la comunidad de San Juanillo para capacitar a los pescadores para todo lo relacionado a la interpretación de las medidas batimétricas.

El Sr. Director Martín Contreras Cascante, menciona de que se establezca la medida de 3 millas y que se dé la oportunidad de la réplica de los sectores si lo consideraran necesario, lo que se quiere es hacer una del Área Marina de Pesca Responsable, además entre las menciones que se han dado son de que el sector semiindustrial camaronero no asistió a las reuniones convocadas por la Comisión y esto mostro el poco interés de dialogar y negociar lo que correspondía.

El Lic. Dobles Ramírez, presenta la propuesta de acuerdo que indica que la profundidad se mida en 3 millas y no en metros DE PROFUNDIDAD, la cual fue votada por los Srs. Directores Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, pero por mayoría numérica la propuesta no es viable.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-068-2013

Considerando

- 1- Que al amparo de las disposiciones normativas existentes en la materia en relación con el establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable, se realizó el proceso correspondiente para la definición del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, Guanacaste.
- 2- Que cumplidos los procedimientos y trámites correspondientes, el grupo de trabajo y la Asociación de Pescadores de San Juanillo, con la participación interinstitucional de las instancias públicas competentes, presentaron a finales del año 2011 la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, con sus diferentes componentes y ejes estableciéndose la definición del Área, así como las consideraciones técnicas para definir los principios aplicables en el aprovechamiento de los recursos, las medidas de ordenamiento, así como las artes de pesca que serían permitidas para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos
- 3- Que en el trámite subsiguiente a la presentación de la propuesta del del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, la Junta Directiva otorgo un plazo adicional y prudencial para que otras Organizaciones de Pescadores o comunidades aledañas al Área de San Juanillo, así como el sector pesquero semiindustrial camaronero, analizaran la propuesta final y en su caso presentar las observaciones y consideraciones que mencionaran como oportunas o procedentes.
- 4- Que esta Junta Directiva ha tenido para su conocimiento, la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, así como las consideraciones u observaciones realizadas por otros actores y la propuesta planteada por el sector pesquero semiindustrial camaronero, así como las consideraciones realizadas por la Dirección General Técnica del Instituto; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Se aprueba y establece oficialmente para todos los efectos legales, el Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste.
- 2- Se aprueba el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, definido para el Área, con las siguientes modificaciones:
 - a) El área definida de conformidad con sus coordenadas geográficas, como del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, no

conlleva un uso exclusivo o excluyente de la comunidad pesquera o de los pescadores de la zona de San Juanillo, sin embargo la Asociación de Pescadores podrá coordinar e implementar las acciones pertinentes, para la realización de las actividades de pesca por parte de los asociados dentro del Área, que procure el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, aun cuando otros pescadores que cumplan con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo puedan realizar actividades en el Área.

- b) Se permitirá dentro del Área Marina definida, la realización de actividades y faenas de pesca por parte de las embarcaciones del sector pesquero semiindustrial camaronero, con el uso de las artes de pesca permitidas legalmente, faenas que se podrán realizar a partir de una profundidad batimétrica medida de 60 metros a partir de la línea de la costa, iniciando en las coordenadas 09°59'00" latitud norte, 85°45'50" longitud oeste y de ahí en una línea recta imaginaria paralela a la costa en dirección noroeste, que finalice en una profundidad de 75 metros, de conformidad con la Carta Náutica Oficial de Costa Rica y para lo cual y a los efectos de determinar el impacto de las pesquerías en la zona, se establecerá una investigación inicial por un periodo de un año a partir del presente que permita medir, cuantificar y establecer los impactos y la recuperación de los recursos hidrobiológicos, así como las medidas de ordenación que puedan ser implementadas, mejoradas o modificadas.
- c) Se excluye de la aprobación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo del que aprueba esta Junta, las disposiciones referidas a la zonificación participativa de la playa de San Juanillo, por no corresponder a competencias de esta Junta, al ser disposiciones de ordenamiento territorial de competencia municipal, las cuales sin embargo se consideran como razonables e importantes, que puedan así ser definidas en las instancias públicas con competencia legal.

3- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA para que dentro de los plazos correspondientes se instaure la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sr. Mauricio González Gutiérrez y Sr. Edgar Guzmán Matarrita.

El Sr. Director Asdrubal Vásquez Núñez, justifica su voto a razón del sustento técnico suministrado y considerando el costo del bollaje, razona que será más fácil el control si se habla en millas.

Al ser las quince horas con dieciocho minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Asdrubal Vásquez Núñez.

El Acuerdo de aprobación como tal de la creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, fue aprobado unánimemente por la Junta Directiva; sin embargo, respecto a los criterios de millas y/o profundidad, los Srs. Directores Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, no votan favorablemente la redacción que indica que la profundidad se mida en 3 millas y no en metros DE PROFUNDIDAD, por cuanto no están de acuerdo con que se mida en metros porque consideran que se debe medir en millas, para la posición en que se les permita pescar a los pescadores del sector semiindustrial camaronero. Además manifiesta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma que ella voto de acuerdo con el criterio emitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.

Al ser las quince horas con cuarenta y tres minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Martín Contreras Cascante.

Luego de la votación y la valoración realizada consideran necesario realizar una inspección de campo para poder verificar las medidas.

De conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes y habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento citado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-069-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- **Licencia de pepino de mar**

Para la valoración de lo relacionado con la licencia de pepino de mar se encuentra en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Antonio porras Porras, el cual realiza una explicación sobre el tema relacionado a que anteriormente no existían estudios respecto al tema y debido a esto se concedió una licencia de pesca para realizar una investigación sobre el pepino de mar y así poder tener la información necesaria para determinar si el recurso soporta ser explotado y por razones de salud el Sr. Luis Eun Shin no pudo ejercer la pesca y el estudio no se realizó.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que sobre este tema sería importante solicitarle a la Dirección General Técnica, brinde un informe detallado sobre la licencia de pesca de pepino de mar, otorgada al Sr. Luis Eun Shin y determinar si la licencias se emitió o no se emitió.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que es necesario tener ese informe por parte de la Dirección General Técnica y verificar si se emitió o no la licencia y si no se emitió entonces poder cancelarla.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-070-2013

Considerando

- 1- Que solicita el Director Edgar Guzmán Matarrita, la necesidad de contar con un detalle exacto del comportamiento que sobre el recurso pepino de mar, se ha obtenido, ello en razón de la licencia de pesca comercial extendida a favor del Sr. Luis Eun Shin.
- 2- Señala el Director Guzmán Matarrita, la necesidad de conocer si efectivamente dicha licencia se hizo efectiva, si se estableció el canon pertinente para su extensión, ó si bien la misma no ah sido extendida.
- 3- Que en razón del planteamiento realizado por el Director Guzmán Matarrita, consideran los Sres. Directores la necesidad de contar con dicha información, por lo que consideran oportuno requerir a la Dirección General Técnica el informe respectivo; POR TANTO;

Acuerdan

- 1- Solicitar a la Dirección General Técnica, brinde un informe detallado sobre la licencia de pesca de pepino de mar, otorgada al Sr. Luis Eun Shin.
- 2- Dicho informe deberá presentarse dentro de los ocho días posteriores al comunicado de éste acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

V. ARTICULO V

Asuntos varios

-Análisis de Mociones presentadas por el Director Edgar Guzmán

i- Revisión Acuerdo AJDIP/166-2011 (Pesca Subacuática)

ii- Ubicación de la Oficina Seguimiento Satelital

iii- DGT realice estudios para determinar biomasa sobre especies de mayor interés comercial

iv- Revisión Acuerdo de Tarifas –desembarques flota atunera-

v- Convocar a la Fiscal Adjunta de Puntarenas, Lic. Tatiana Chaves para tratar tema den debilidades en LPA, en sede penal

vi- Coordinación de patrullaje con MSP

vii- Solicitud Director de la DOPA sobre US\$400,000.00 Proyecto Walton

Antes de iniciar con la exposición el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, manifiesta de que el Sr. Antonio Porras Porras coordinara con el Servicio Nacional de Guardacostas para que facilite una embarcación para realizar la inspección de campo para poder verificar las medidas correspondientes al Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, manifiesta que no tiene conocimiento si la Unidad de Control y Administración del Combustible que tipo de controles y procedimientos se siguen para otorgar el combustible a la flota pesquera comercial y considera conveniente solicitarle al Jefe de la Unidad de Control y Administración del Combustible un informe sobre el control y procedimientos que lleva a cabo para el otorgamiento del combustible al sector pesquero comercial, para lo cual deberá realizar una presentación ante la Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-071-2013

Considerando

- 1- Que manifiesta el Director Edgar Guzmán Matarrita, su preocupación por cuanto no se tiene conocimiento por parte de ésta Junta Directiva sobre si la Unidad de Control y Administración del Combustible que tipo de controles y procedimientos se siguen para otorgar el combustible a la flota pesquera comercial.
- 2- Solicita el Director Guzmán Matarrita, la necesidad de que la SCAC brinde un informe sobre éste particular, ante la Junta Directiva.
- 3- Que en razón de lo anterior, y por considerarlo oportuno, requerir a la SCAC rinda un informe detallado; la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerdan

- 1- Solicitar a la Unidad de Control y Administración del Combustible, un informe sobre el control y procedimientos que lleva a cabo para el otorgamiento del combustible al sector pesquero comercial, para lo cual deberá realizar una presentación ante la Junta Directiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

i- Revisión Acuerdo AJDIP/166-2011 (Pesca Subacuática)

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, manifiesta que sobre el tema de las licencias de buzos que han sido otorgadas en Guanacaste, resulta conveniente recibir un informe detallado por parte del Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, sobre el estado en el que se encuentra el cumplimiento de los acuerdos sobre buzos y que no se está verificando el cumplimiento de los requisitos para estas licencias y que no se está pudiendo establecer ningún control alguno respecto a todas las licencias otorgadas, considera conveniente convocar al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, para que exponga detalladamente un informe detallado de carácter general sobre el otorgamiento de licencias de pesca subacuática.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-072-2013

Considerando

- 1- Que solicita el Director Edgar Guzmán Matarrita, en razón de las licencias de buzos que han sido otorgadas en Guanacaste, resulta conveniente recibir un informe detallado por parte del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, sobre el estado en el que se encuentra el cumplimiento de los acuerdos sobre buzos.
- 2- Que en razón de las manifestaciones del Director Guzmán Matarrita, consideran los Sres. Directores que las mismas son de recibo y por consiguiente, necesarias, máxime que el Sr. Gutiérrez Vargas ha vendido atendiendo directamente esas diligencias y según se tiene entendido, tiene preparado un Informe sobre este particular, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerdan

- 1- Convocar al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas para la sesión del próximo 01 de marzo, a fin de que exponga detalladamente un informe detallado de carácter general sobre el otorgamiento de licencias de pesca subacuática.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

v- Convocar a la Fiscal Adjunta de Puntarenas, Lic. Tatiana Chaves para tratar tema den debilidades en LPA, en sede penal

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, comenta que considera conveniente realizar una invitación a la Lic. Tatiana Chaves, Fiscal Adjunta de Puntarenas, a efecto de que se sirva acompañarnos en una Sesión de ésta Junta Directiva nos acompañe en un conversatorio sobre la aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura en sede penal.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que está de acuerdo con esta invitación a la Fiscal Adjunta de Puntarenas y que considera conveniente se convoque también al Lic. Edwin Cantillo, Asesor Legal del Servicio Nacional de Guardacostas, destacado en ésta ciudad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-073-2013

Considerando

- 1- Que en concordancia con los Acuerdos precedentes, considera el Director Edgar Guzmán Matarrita, la necesidad de solicitarle a la Lic. Tatiana Chaves, Fiscal Adjunta de Puntarenas, atienda invitación de ésta Junta Directiva a efecto de que nos acompañe en un conversatorio sobre la aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura en sede penal.
- 2- Considera el Director Guzmán Matarrita que dicho conversatorio resulta sumamente importante, en razón del seguimiento de diversos tipos de sanciones establecidos en dicha normativa, por lo que es menester tener claridad sobre la posición de las diversas dependencias judiciales, sobre ésta temática, principalmente la Fiscalía Adjunta de Puntarenas.
- 3- Escuchado el Director Guzmán Matarrita, consideran los Directores precedente , conveniente y necesario cursar invitación a la Fiscal Adjunta de Puntarenas, para que nos acompañe en una sesión.
- 4- De igual manera estiman conveniente invitar al Lic. Edwin Cantillo, Asesor Legal del Servicio Nacional de Guardacostas, destacado en ésta ciudad.
- 5- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerdan

- 1- Cursar invitación a la Lic. Tatiana Chaves, Fiscal Adjunta de Puntarenas y al Lic. Edwin Cantillo, Asesor Legal del Servicio Nacional de Guardacostas a fin de que participen en un conversatorio con la Junta Directiva, con el propósito de conocer con claridad la aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura en sede penal, de conformidad con los diversos tipos de sanciones establecidos en dicha Ley.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

Los puntos IV establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VI. ARTICULO VI
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.